



Cerro Sombrero, 20 de marzo de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM. 84/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, de doña Fabiola García Pinto Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la asignación de stand de artesanía del Centro Artesanal de Cerro Sombrero, atendiendo ha llamado 2025.
- 2) El acuerdo N° 37 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05 de marzo de 2025, que aprueba concesión de stand de artesanías del Centro Artesanal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El llamado a postulaciones, con fecha 22 de enero al 29 de enero de 2025, donde se presentan las Bases y Anexos para Postulaciones CENTRO ARTESANAL CERRO SOMBRERO, CUARTO LLAMADO.
- 2) Que terminado el proceso de postulación se recibió un total de dos postulaciones, ambas al stand de artesanía. Ambas postulaciones cumplen y presentan los requisitos solicitados, siendo ambas postulaciones admisibles, y, por consiguiente, aptas para seguir con la siguiente etapa; evaluación.
- 3) Que la evaluación realizada de acuerdo con los criterios de evaluación y selección a cargo del comité establecido en las bases "CENTRO ARTESANAL CERRO SOMBRERO, CUARTO LLAMADO", dio como resultado: POSTULANTE MARIA CECILIA ÁGUILA PÉREZ y VANESSA PAZ BARRÍA ÁGUILA (postulación asociativa): 82 puntos; POSTULANTE NATHALIE KAREN PETIT RUBIO: 47,5 puntos.
- 4) Dado que para esta postulación solo había dos stands de artesanía disponibles y ambas postulaciones cumplieron con los requisitos, ambas postulaciones son seleccionadas como adjudicatarias del Stand Artesanía del Centro Artesanal de Cerro Sombrero.

DECRETO

1° OTÓRGUESE, concesión de Stand Artesanía del Centro Artesanal de Cerro Sombrero, por el periodo de 12 meses a contar de la firma del documento de concesión, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITANTE	RUBRO
VANESSA PAZ BARRÍA AGUILA RUN 17.238.922-8 MARIA CECILIA ÁGUILA PÉREZ RUN 7.827.248-1 (postulación asociativa)	ARTESANIA
NATHALIE KAREN PETIT RUBIO RUN 15.452.367-7	ARTESANIA



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, FOMENTO PRODUCTIVO e interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYL/cvv